



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA, 11 JUL 2016

VISTO: El Expediente Letra TCP-VL N° 153/2016, caratulado "S/ NOTA INTERNA N° 1477/2016 LETRA T.C.P. S.L."; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 1477/2016 Letra: T.C.P.-S.L., el Secretario Legal Dr. Sebastián OSADO VIRUEL, solicita autorización al Vocal Abogado en ejercicio de la presidencia Dr. Miguel LONGHITANO, para la vinculación temporaria del Dr. Pablo Esteban GENNARO, para cubrir el puesto de Abogado, en virtud de las necesidades momentáneas del área a su cargo.

Que por Nota Interna N° 1530/2016 Letra: T.C.P. - V.L., el Vocal Abogado, Dr. Miguel LONGHITANO, gira las actuaciones del visto a la Dirección de Administración, para que confirme la existencia de partida presupuestaria y vacante para cubrir el gasto que demande la incorporación en planta transitoria de un Abogado en la Secretaría Legal.

Que según Nota Interna N° 1537/2016 Letra: T.C.P.-D.A., la Dirección de Administración informa que se cuenta con vacante disponible y crédito presupuestario para cubrir el gasto que demande la incorporación a planta transitoria del Dr. Pablo Esteban GENNARO, con categoría A3.

Que dada la necesidad planteada y la imposibilidad inmediata de llamado a Concurso, acorde a las pautas establecidas en el artículo 81 de la Ley Provincial N° 50, modificada por su posterior N° 969, para cubrir la categoría citada, resulta procedente designar en Planta Transitoria del Tribunal de Cuentas, al Dr. Pablo Esteban GENNARO, DNI N° 28.840.960, a partir del día hábil siguiente al de su notificación, para desempeñarse como Abogado en la

Secretaría Legal, categoría A3, de conformidad a lo establecido en los artículos 11° y 14° de la Ley Nacional N° 22.140.

Que el presente acto administrativo se emite con el “quórum” previsto por el artículo 27° de la Ley Provincial N° 50, por la ausencia del Vocal Abogado Dr. Miguel LONGHITANO, en atención a lo expuesto en la Resolución Plenaria N° 170/2016.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26° inc. c) de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Designar en Planta Transitoria de conformidad a lo establecido en el Artículo 14° de la Ley Nacional N° 22.140, al Dr. Pablo Esteban GENNARO, DNI N° 28.840.960, para desempeñarse en el cargo de Abogado, Categoría “A3” del Escalafón vigente, a partir del día hábil siguiente al de su notificación. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

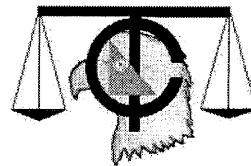
ARTÍCULO 2°.- Notificar con copia certificada de la presente al nombrado, haciéndole saber que deberá asumir las funciones que resultan previstas en el artículo 22° del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 152/09, Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas, conforme modificación dispuesta por Resolución Plenaria N° 298/10.

ARTÍCULO 3°.- Dar intervención a la Dirección de Administración, con copia certificada de la presente, a los efectos de la tramitación administrativa de rigor.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 178



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

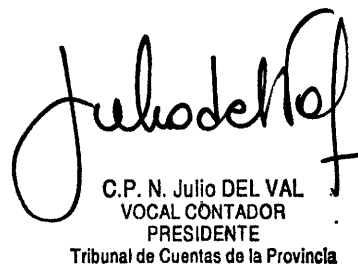
"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 178 / 2016

TCP
Confeccionado
CG
Controlado
8
Corrigido
7


CPM Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

